

TALLER DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Azul, 04 de mayo de 2012 – PreCAC sede Fedecoba

SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR

En la provincia de Buenos Aires las Cooperativas que prestan el servicio de agua potable y saneamiento forman parte de un comprometido sistema solidario conformado por más de 160 Entidades, las que se encuentran ubicadas en 86 partidos, que abastecen a 1.100.000 habitantes, con capacidad para llevar adelante desafíos, compromisos y proyectos de suministrar agua potable y desagües cloacales con esfuerzo y responsabilidad, priorizando la acción a la formalidad y la relación que unió a las Cooperativas y Entidades Solidarias con sus respectivas comunidades.

A fines de la década del 60 y comienzos del 70 se desarrollaron y ejecutaron proyectos para que todas las localidades tuviesen el acceso al servicio básico y esencial del agua potable a través del sistema de autogestión comunitaria. El mismo fue reglamentado por el Decreto 6553/74, que posteriormente fue modificado y reglamentado por la Ley 11.820.

En la actualidad el sector se encuentra bajo el Marco Regulatorio de los Decretos Nº878/03, 2231/03 y 3289/04, sancionado por Ley Nº13.154, que les otorga a las Entidades el carácter de prestadoras del servicio público de agua potable bajo la concepción jurídica de Concesionarios del Estado Provincial, con una normativa de alcance general para todos los prestadores, en la que no fue tenida en cuenta la existencia, trayectoria, particularidades, naturaleza y el carácter propio de las Entidades solidarias, incluidas en un Marco legal provincial conjuntamente con las empresas operadoras de riesgo.

Los autores de la legislación vigente desconocieron al movimiento cooperativo, al no considerar un marco acorde a su naturaleza y espíritu, a la relación cooperativa-asociado-usuario.

La Corte de la provincia de Buenos Aires se expidió al respecto “en la teoría de la concesión de los Servicios Públicos”, diciendo: “hay siempre tres sujetos: El Estado, el Concesionario y el Usuario, donde el primero actúa para defender los intereses del tercero, pero cuando el prestador es una Cooperativa, la teoría es inaplicable, porque hay sólo dos partes en la relación Cooperativa, ya que el Concesionario y el Usuario son la misma persona. Es absurdo que el Estado proteja a los usuarios de sí mismos y de las herramientas que crearon y que conducen para prestar el Servicio”

PUESTA EN VALOR DEL SERVICIO.

Las Cooperativas y Entidades solidarias, especialmente las del sector de agua y saneamiento, generan no solo entre los que las conforman, sino en aquellos que participan y se vinculan desde los distintos sectores a los que representan, una permanente ambigüedad: por un lado el compromiso y la responsabilidad diaria de prestar el servicio más importante para la vida y la salud humana, y por el otro lado una falta de reconocimiento que se refleja en acciones y políticas a las cooperativas, por desconocimiento y/o falta de interés en atender al sector que necesita imperiosamente políticas de Estado que afiancen su gestión, acompañen su desarrollo

y crecimiento y permitan la inclusión social de todos aquellos habitantes que se encuentran social y sanitariamente en zonas de riesgo o más vulnerables para el abastecimiento de agua potable y saneamiento. Las Entidades tienen la necesidad urgente de poner en valor el servicio, habiendo sostenido por todos los medios a su alcance a la Cooperativa más allá de las circunstancias y los tiempos transcurridos.

La creciente demanda del servicio, el nuevo Marco Regulatorio, un escenario natural más contaminado, un recurso escaso, falta de inversiones en los últimos años, tarifas desactualizadas, entre otros, nos presentan una problemática importante y a resolver en conjunto, para lo cual necesitamos al Estado presente, creando, acompañando y participando de Planes Directores de capacitación, inversiones, tecnología, educación y acompañamiento a aquellos sectores más pequeños, vulnerables social y económicamente.

Es dable destacar que, pese a las distintas épocas transcurridas, aproximadamente entre 30 y 40 años desde el inicio de la prestación de los servicios, las Cooperativas con recursos propios aportados por todos sus asociados han triplicado o cuadruplicado en la mayoría de los casos la red originaria, pozos de explotación, acueductos, sistemas de bombeo, entre otros.

NECESIDADES, CAPACITACIÓN Y FINANCIAMIENTO

En cuanto al servicio, la importancia del mismo requiere optimizar la calidad, mejorar la infraestructura básica, proteger el recurso, reformular las normas de calidad, los componentes y límites tolerables, adecuándolos a la realidad y el contexto Nacional y Regional, suscribir Convenios de integración y desarrollo de planes directores de capacitación a operarios, personal de planta y mantenimiento con entidades públicas y privadas prestatarias de los Servicios de Saneamiento, lo que permitirá contar con un servicio sustentable (equilibrio entre Oferta y Demanda, cobertura, calidad, inversiones, hace más eficiente y optimiza la prestación. La Sustentabilidad es el principio sobre el que se funda el Plan Director de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento).

Toda política de gestión que tenga como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida a través de la prestación del servicio de agua y saneamiento, deberá ir acompañada ineludiblemente de una amplia y comprometida gestión de capacitación y educación, tanto a los responsables en la prestación del servicio, como así también a todos aquellos beneficiarios del mismo.

Estas campañas de promoción y educación deben ser fundamentalmente desde la base y los principios del cooperativismo y sobre las necesidades y el cuidado de los recursos naturales, trabajando con planes que tengan como eje principal a los programas escolares desde el nivel inicial y los siguientes niveles. En el absoluto entendimiento de que es desde allí donde van a surgir los verdaderos cambios en la gestión del cuidado y la valoración del recurso y el medio ambiente.

Se concluye natural y obligatoriamente en la necesidad de contar con aportes y financiamientos que permitan la incorporación de inversiones en tecnología necesarias para la prestación y optimización del servicio, como así también para el mantenimiento, expansión de las redes de distribución, plantas de tratamiento de agua (para adecuar la prestación a las normas y niveles de calidad exigidas por los Marcos Regulatorios vigentes), plantas depuradoras de líquidos y efluentes cloacales, y establecer programas para la formación de fondos destinados a subsidiar al sector,

todo ello en consideración a la naturaleza y espíritu mismo de las Entidades Solidarias y a su situación actual económico-financiera.

Es necesaria la realización en forma coordinada con los organismos nacionales y provinciales competentes, de los correspondientes estudios epidemiológicos, de análisis de exposición, de prioridades sanitarias y de factibilidad técnica-económica, para poder de esta manera y con el respaldo suficiente, sustentar los correspondientes análisis de riesgo en cuanto a la presencia del contenido de arsénico en la provisión de agua de consumo suministrada por las Entidades del sector, a través de los sistemas de redes y la consecuente gestión de los mismos.

Contar con tan valiosa información, permitiría tener por primera vez una herramienta sumamente confiable y aceptada para que la misma sea utilizada como consulta y referencia por parte de los organismos competentes en la materia, lo que sin duda permitiría establecer la forma más eficiente y eficaz para la asignación de los recursos necesarios permitiendo abordar la solución del problema del arsénico en una zona determinada.

Se coordinen acciones que ofrezcan a las Cooperativas y Entidades del sector, soluciones reales y concretas, con especial consideración y tratamiento a aquellas que se encuentren en las regiones con escasez de recursos, ya sea de la fuente de aprovisionamiento, como así también en la calidad físico-química del agua, adecuando los plazos establecidos a la materialización de inversiones por parte del Estado nacional y provincial.

CONCLUSIÓN

Las Cooperativas prestatarias de los servicios de agua y saneamiento, entidades autogestionadas por sus propios asociados-usuarios, en definitiva, vecinos de cada uno de los pueblos beneficiados, solicitamos a los organismos competentes la aplicación de políticas de gestión acordes a las necesidades actuales del sector, en reconocimiento a la trayectoria, el esfuerzo y el compromiso de tantos años al servicio de mejorar la calidad de vida de las comunidades y el cuidado del medio ambiente.